



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Capacitación para los Enlaces de
Contraloría Social

Mayo-junio 2024

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Marco normativo:

- ◆ Ley General de Desarrollo Social
- ◆ Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ◆ Estrategia Marco

Comités de Contraloría



Los comités de Contraloría Social (CCS) son personas elegidas democráticamente, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

Instancias participantes

Instancia Normativa

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional

Instancia Ejecutora

Las instancias ejecutoras son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales

El AIEC no cuenta con Representaciones Federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la Instancia Ejecutora quien designará una persona representante que fungirá como **Enlace de Contraloría Social ante el AIEC.**

Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Lograr que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez

Principales Funciones del CCS Vigilar que:

OBSERVAR	<p>Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;</p> <p>El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable</p> <p>Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;</p> <p>Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;</p> <p>Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;</p> <p>El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;</p> <p>El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.</p>
INFORMAR	<p>Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos</p>
DENUNCIAR	<p>Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las Autoridades competentes para su atención</p>

La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:



Convocar a una reunión al inicio de la ejecución del programa, donde deberán estar presentes las personas interesadas en formar parte de los comités, la instancia ejecutora; donde se acordará la Constitución del




Verificar que las y los integrantes del Comité tengan la calidad de personas beneficiarias.



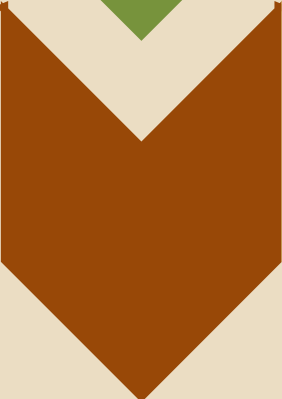
Proporcionar al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.



Capacitar al CCS y asesorarlo en el llenado de formatos.



Convocar a reuniones de seguimiento y cierre, así como recabar los Informes llenados por el CCS.



Dar seguimiento a las acciones y reportar los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Subdirección de las actividades del CCS.

El CCS deberá:

- **Reunirse de acuerdo a las actividades programadas en el PTIE, o cada que haya asuntos a tratar Registrar en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.**
- **Se realizará el llenado del Informe del CCS durante el último trimestre del año durante el cual se instaló el Comité.**
- **Recibir quejas y denuncias mensuales de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**

Como se conforma el CCS

La instancia ejecutora invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad.

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.

Alcances del CCS

(no es posible)

- **Solicitar que se beneficie a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.**
- **Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.**

Quejas y Denuncias

- **Corrupción**
- **Hostigamiento**
- **Acoso**
- **Desvío de recursos públicos**
- **Abusos de autoridad**
- **Soborno o intento de soborno**
- **Condicionamiento de servicios públicos**
- **Favoritismo a familiares**
- **Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos**
- **Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas**

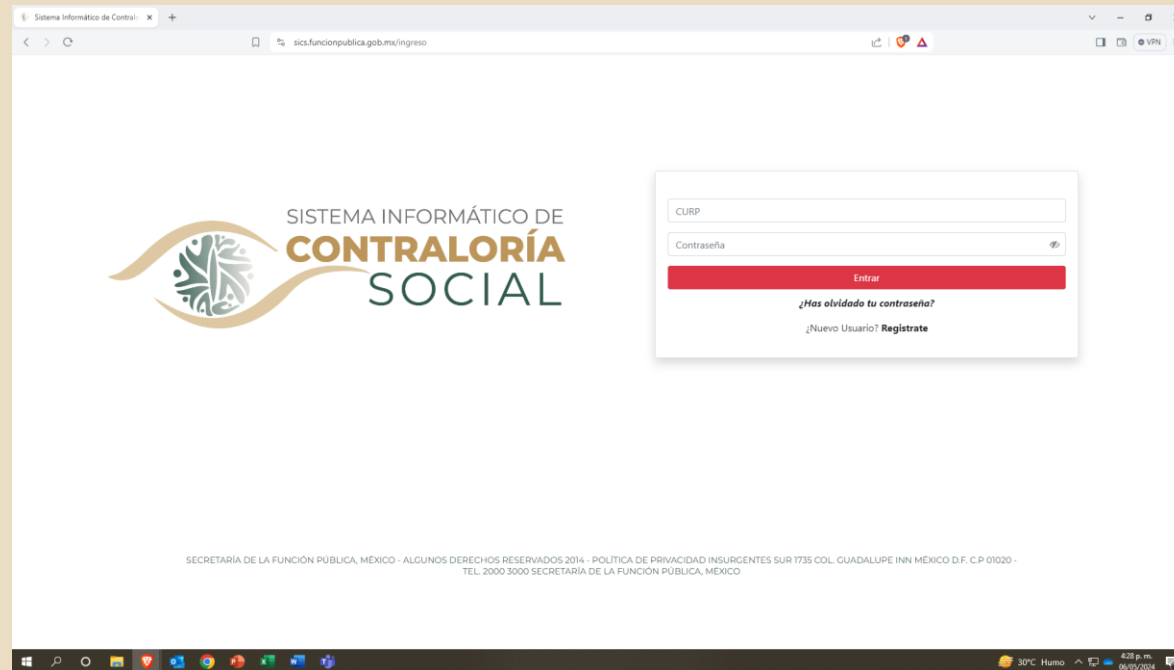
Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.

- **AIEC**
 - **Presencial**: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 7, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
 - **No presencial**: Teléfono 55415500 Ext. 9756 y correo electrónico: contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para **mejorar** el proceso de captura y reporte de las acciones de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





CONTRALORÍA SOCIAL



Enlace electrónico para consulta y descarga de documentos normativos y formatos.

<http://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad>

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

Contacto Asesorías

Lic. Nora Mendoza Velázquez

Tel. 55 455 0200

Ext.9456

contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA